

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

17 FEB. 2022

VISTOS:

1. El Decreto de Adjudicación N°813/ de fecha 03.11.2021 que adjudica la licitación 1658-572-LE21, Adquisición de Zapatos de Seguridad para el personal auxiliar de servicios de los Establecimientos de Educación Municipal de la Comuna de Temuco.
2. La Orden de compra N° 1658-2499-SE21 de fecha 15.11.2021 del proveedor Seguridad Industrial SPA.
3. El Decreto Alcaldicio N° 988 de fecha 28.12.2021 que aplica multa a proveedor Seguridad Industrial SPA.
4. Apelación con fecha 19.01.2022, presentada por la Representante Legal del proveedor Seguridad Industrial SPA.
5. Oficio N°03 de fecha 02.02.2022 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
6. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, las bases de Licitación en cuanto al plazo de entrega establecen: "El plazo de entrega será de 05 días corridos, contados desde el envío de la orden de compra"
2. Que, el Ord. N° 03/2022 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal de Temuco, señala que, se estima procedente no acoger los descargos y aplicar la multa en su totalidad, ya que el proveedor, no pudo acreditar con evidencia el atraso en la entrega de los bienes.

DECRETO:

1. Rechácese, la apelación presentada por el Proveedor Seguridad Industrial SPA en todas sus partes.
2. Aplíquese Multa ordenada mediante el Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 28.12.2021, esto es la suma de \$147.625 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos).
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a aplicar la Multa a la factura que menciona la Orden de Compra N° 1658-2499-SE21, conforme a lo establecido en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Seguridad Industrial SPA Rut: 76.756.768-5.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Notifíquese al proveedor por el Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección San Ignacio 080-A, Quilicura, Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDL/LAL/mec
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDOC. 2420693

